



FIRMADO POR

MARGARITA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
09/08/2024



NIF: P3001500B



Financiado por  
la Unión Europea

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Sesión núm. 3

#### Suministro para la implantación de proyecto de mejora de los sistemas de recogida separada de biorresiduos mediante la adquisición de 365 contenedores

En la ciudad de Caravaca de la Cruz, siendo las 10:00 horas del día 09.08.2024, se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación al objeto de celebrar sesión, previa convocatoria realizada al efecto a través del gestor de sesiones alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), con el siguiente orden del día:

**1.- Propuesta adjudicación: 875721E BIS - Suministro para la implantación de proyecto de mejora de los sistemas de recogida separada de biorresiduos mediante la adquisición de 365 contenedores.**

**2.- Otros: 5º Contenedor 3 - Check-list**

**3.- Aprobación de acta**

Asisten a la sesión los siguientes componentes:

- PRESIDENTE: Dña. Mónica Sánchez García, Segundo Teniente de Alcalde.
- SECRETARIO: Dña. Margarita Martínez Sánchez, Administrativa.
- VOCALES:
  - Dña. Ana Martínez Pérez, Secretaria General Accidental.
  - D. Adrián Hernández Perán, Interventor Accidental.
  - Don Mohammed Aguilí Aguilí, TAG

La Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasándose al estudio del orden del día.

**1.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 875721E BIS - SUMINISTRO PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROYECTO DE MEJORA DE LOS SISTEMAS DE RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE 365 CONTENEDORES.**



FIRMADO POR

MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA  
09/08/2024





FIRMADO POR

MARGARITA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
09/08/2024



NIF: P3001500B



Financiado por  
la Unión Europea

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

En sesión anterior, la Mesa de Contratación acordó requerir a JCOPLASTIC IBERICA 2000 S.L, con CIF B61734083 para que en el plazo de SIETE DÍAS HÁBILES presentase la documentación exigida en la cláusula 11.2 PCAP al ser la licitadora mejor clasificada.

El licitador ha presentado toda la documentación dentro del plazo señalado.

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo especificado en la cláusula 2.8CAP, procede a calificación de la citada documentación, determinando que la misma se ajusta a los requerimientos efectuados.

En base a lo anterior, Mesa de Contratación adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación de contrato:

Propuesta de adjudicación a favor de la Mercantil JCOPLASTIC IBERICA 2000 S.L, con CIF B61734083, comprometiéndose la misma a ejecutar el contrato administrativo de **Suministro para la implantación de proyecto de mejora de los sistemas de recogida separada de biorresiduos mediante la adquisición de 365 contenedores**, en los siguientes términos:

- Suministrar la cantidad total de 591 (quinientos noventa y un) contenedores cumpliendo los requisitos expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Suministrar el total de los contenedores ofertados en el plazo de 32 (treinta y dos) días.

## **2.- OTROS: 5º CONTENEDOR 3 - CHECK-LIST**

De conformidad con lo aprobado en la Comisión Antifraude en sesión de 30.03.2023, la Mesa de Contratación procede a cumplimentar el Anexo II.

### A.- ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL:

- 1.- Nombre del contrato que se licita: **Suministro para la implantación de proyecto de mejora de los sistemas de recogida separada de biorresiduos mediante la adquisición de 365 contenedores**
- 2.- Importe de licitación: 87.446,70€, IVA incluido.
- 3.- ¿El contrato está financiado por el MRR?: Sí.
- 4.- Fecha de celebración de la sesión: 09.08.2024
- 5.- Sesión de la mesa en que nos encontramos: Tercera.
- 6.- Papel en que se interviene en la mesa: Calificación de la documentación remitida por el licitador propuesto para adjudicación.
- 7.- La mesa de contratación ¿está compuesta de acuerdo con el artículo 326 de la LCSP y la DA 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público? Sí.



FIRMADO POR

MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA  
09/08/2024





FIRMADO POR

MARGARITA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
09/08/2024



NIF: P3001500B



Financiado por  
la Unión Europea

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

8.- La mesa de contratación ¿está adecuadamente constituida en la consideración de que -de acuerdo con lo señalado en el Informe 31/2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado- el titular del órgano de contratación no puede formar parte de la mesa como presidente, ni puede presidir la mesa de contratación la persona titular de un órgano administrativo que, en relación con determinados contratos, tenga delegadas las competencias que el ordenamiento atribuye al órgano de contratación?: Sí, lo está.

9.- ¿Se han cumplido en la tramitación del contrato los requisitos de publicidad aplicables en función de su naturaleza e importe?: Sí.

10.- ¿Se han respetado en el procedimiento los plazos para presentar ofertas?: Sí.

11.- ¿Se han respetado los plazos para resolver consultas y subsanaciones, en su caso?: Sí.

12.- ¿Se han calificado las ofertas, valorado las mismas y se han clasificado por orden decreciente con arreglo a lo dispuesto en la LCSP y en la documentación contractual?: Sí.

13.- Los informes de justificación de ofertas con valores anormales, ¿son razonables y coherentes y la decisión que se contiene en ellos está razonablemente justificada y es acorde a los criterios previstos en los pliegos?: Sí.

14.- Los informes de valoración de las ofertas, ¿son razonables y coherentes y la decisión que se contiene en ellos está razonablemente justificada y es acorde a los criterios previstos en los pliegos?: No procede.

15.- ¿Se cumple lo determinado en el artículo 326.5, en el sentido de que no se hayan emitido los informes de valoración de las ofertas por cargos públicos representativos ni por personal eventual?: No procede.

16.- ¿Se ha convocado y puesto a disposición de los miembros de la mesa la información sobre los temas que figuren en el orden del día con una antelación mínima de dos días, salvo las excepciones legalmente previstas?: Sí.

#### B.- BANDERAS ROJAS O INDICADORES DE POSIBLE FRAUDE O CORRUPCIÓN:

17.- En el supuesto de que en el curso del procedimiento se haya puesto de manifiesto la existencia de banderas rojas o indicadores de posible fraude o corrupción, ¿el órgano colegiado ha tomado las medidas adecuadas para llevar a cabo una verificación y supervisión de la situación de forma diligente para evitar que el posible riesgo, en caso de existir, se materialice? No se han manifestado banderas rojas.

18.- En el caso de que se hayan producido durante el procedimiento de licitación alguno de los siguientes hechos:

- Se han estimado recursos interpuestos por los interesados durante el procedimiento, bien de carácter administrativo, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales o ante la jurisdicción contencioso-administrativa. No procede.

- Por la mesa de contratación se ha comunicado a la CNMC indicios fundados de conductas colusorias en el procedimiento de contratación, en los términos del artículo 150.1 de la LCSP. No procede.



FIRMADO POR

MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA  
09/08/2024





FIRMADO POR

MARGARITA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
09/08/2024



NIF: P3001500B



Financiado por  
la Unión Europea

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

- Durante el desarrollo del procedimiento se expresan dudas o hay indicios fundados de la existencia de prohibiciones de contratar y se continúa el procedimiento sin efectuar las averiguaciones pertinentes. No procede.

- Por la mesa se ha efectuado alguna comunicación al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude o a la Fiscalía Europea en relación con un presunto fraude, corrupción o cualquier otra ilegalidad que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea. No procede.

¿Se comunica a la Autoridad de Control por medio del presente formulario tal circunstancia aportando la documentación que soporte la existencia del indicador o bandera roja comunicada?: No procede,

19.- Cargue aquí la documentación que soporte la existencia del indicador o bandera roja comunicada:

#### C.- INDICADORES CON RESPECTO AL CONFLICTO DE INTERESES:

20.- ¿Se ha suscrito una Declaración de Ausencia de Conflictos de Interés (DACI) por los miembros de la mesa de contratación, o tal declaración se ha realizado al inicio de la correspondiente reunión por todos los intervinientes en la misma y se va a reflejar en el acta?: Sí.

21.- ¿Se ha suscrito una DACI por los técnicos o miembros del comité que evalúan las ofertas, y por aquellos que valoren la justificación de las ofertas anormalmente bajas, o, en el caso de órganos colegiados, tal declaración se ha realizado al inicio de la correspondiente reunión por todos los intervinientes en la misma y se va a reflejar en el acta?: Sí. 22.- En el caso de que se haya manifestado un conflicto de intereses o se haya promovido una

recusación, ¿se han seguido los trámites previstos en el procedimiento aprobado para abordar el conflicto de intereses o los determinados en artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público?: No procede.

23.- Cargue aquí la documentación relevante que justifique sus contestaciones negativas a cualquiera de las preguntas del cuestionario:

24. ¿Se han seguido los trámites previstos en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia? Sí

### **3.- APROBACIÓN DE ACTA**

El acta correspondiente a la sesión anterior ha estado disponible en el expediente de referencia el para su revisión y lectura por parte de los miembros de la Mesa.

Sometida a votación, se acuerda por unanimidad aprobar el acta en sus propios términos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:15 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de lo tratado, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.



FIRMADO POR

MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA  
09/08/2024





FIRMADO POR

MARGARITA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
09/08/2024



NIF: P3001500B

## Mesa de Contratación Permanente

Expediente 875721E



Financiado por  
la Unión Europea

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

Dña. Margarita Martínez Sánchez  
SECRETARIA

Dña. Mónica Sánchez García  
PRESIDENTA

*\* De las alegaciones o recursos, en función de la naturaleza de los mismos, conocerá esta Mesa de Contratación, directamente el Órgano de Contratación, o los órganos que tengan encomendados de conformidad con la LCSP, el conocimiento de los recursos especiales que se planteen.*

*\* Lo que pongo en su conocimiento con indicación de que contra los presentes acuerdos, que no ponen fin a la vía administrativa, el interesado no podrá interponer recurso administrativo ni contencioso-administrativo, al ser un acto de trámite, sin perjuicio de alegar su oposición a los mismos a efectos de ser tenida en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento.*



FIRMADO POR

MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA  
09/08/2024



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AH7X C3LC NCMX KXAH

**Acta 3 biorresiduos - SEFYCU 3229287**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5